

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, martes (17) de noviembre de dos mil veinte
(2020).

RAD. 2015-00095-00

Conforme lo solicitado en escrito que antecede, y en vista que en el presente asunto se encuentra terminado, y por consiguiente, por secretaría líbrese nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez